ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
	OFICINA CONTRATACION
	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES **Artículo 2 Decreto 1860 de 2021** (Por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)

Referencia – MINIMA CUANTÍA No. MC-016 -2024

OBJETO – "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ (META)

16 DE MAYO DE 2024

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ **OFICINA CONTRATACION** **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES** **Artículo 2 Decreto 1860 de 2021** (Por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)

El **Jefe de la Oficina de Contratación de Puerto López (Meta),** se permite expedir el presente aviso, mediante el cual deja constancia que, durante el término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES:

1. **NOMBRE COMPLETO**: **ANSELMO VARGAS RINCON**
 C.C No. 7061833
 Domicilio: PUERTO LOPEZ, META
 Número de Matrícula Mercantil: 170607 Cámara de Comercio de Villavicencio
 Fecha expedición del certificado: 30 DE ABRIL DE 2024
 Tamaño De La Empresa: GRUPO III
 Datos del contador que avala la solicitud: WILLIAM RODRIGUEZ MENDEZ – C.C. No 17.331.715 - Tarjeta Profesional No 92099-T

2. **NOMBRE COMPLETO**: EDWIN FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO
 C.C 1006857395
 Domicilio: PUERTO LOPEZ, META
 Número de Matrícula Mercantil: 425466 Cámara de Comercio de Villavicencio
 Fecha expedición del certificado: 15 DE MAYO DE 2024
 Tamaño De La Empresa: GRUPO III
 Datos del contador que avala la solicitud: WILLIAM RODRIGUEZ MENDEZ – C.C. No 17.331.715 - Tarjeta Profesional No 92099-T

Que verificadas las solicitudes allegadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública MC-016-2024 y con el lleno de requisitos exigidos por el ***Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021)***, se constata que hubo una totalidad de dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes discriminadas de la siguiente manera:

- **2 SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.**

Los domicilios de las personas naturales y/o jurídicas interesadas se realiza al verificar la información consignada en los certificados de existencia y representación legal de los solicitantes o el registro de matrícula mercantil, según corresponda.

Luego de verificado lo anterior y amparados en la potestad normativamente establecida en el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021),*** que dispone:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el*

parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en*** *los departamentos o* ***municipios*** ***en donde se va a ejecutar el contrato.*** *Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."*

Con base en todo lo anterior, el suscrito jefe de la Oficina de Contratación dispone:

PRIMERO. Determinar que la participación en el proceso de selección por **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC No. 016 – 2024**, cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ (META)" se limitará a MiPymes colombianas que tengan domicilio en EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META**, según los términos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

SEGUNDO. *En consecuencia, los interesados en participar en el presente proceso deberán estarse a lo establecido en el presente y aviso, y dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido el dieciséis (16) de mayo de 2024

HEBERT LEONARDO CAMARGO MORENO
Jefe Oficina de Contratación

Elaborado:		Revisado:		Revisado:	
Nombre:	LAURA VALENTINA GUERRERO JIMENEZ	Nombre:	LUIS ALBERTO BEJARANO AGUIRRE	Nombre:	HEBERT LEONARDO CAMARGO MORENO
Cargo:	CPS APOYO JURIDICO	Cargo:	CPS – ASESOR JURIDICO	Cargo:	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha:	16/05/2024	Fecha:	16/05/2024	Fecha:	16/05/2024